



R.U.N. 76-736-40-03-001-2022-00307-00. Ejecutivo de Menor Cuantía.

Demandante: Banco De Bogotá S.A. Vs. Demandado: Cesar Eduardo Castillo Aristizábal.

Constancia: Se informa al señor Juez que, en fecha 05 de octubre de 2023, la apoderada de la parte demandante Dra. SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL, allega memorial sustituyendo poder a ella conferido, a la Dra. YULIETH CAMILA CORREDOR VASQUEZ, por lo que solicita se le reconozca personería dentro del proceso de la referencia. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla-Valle del Cauca, 17 de octubre de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARON.

Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio N°2239

Sevilla - Valle, diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: CESAR EDUARDO CASTILLO ARISTIZABAL.
RADICADO: 76-736-40-03-001-2022-00307-00

I.- OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre la procedencia de reconocer personería a la Dra. YULIETH CAMILA CORREDOR VASQUEZ para que actué como apoderado judicial del extremo demandante, integrado por el BANCO DE BOGOTA S.A., dentro de este proceso Ejecutivo, como consecuencia de la sustitución de poder otorgado a la Dra. SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL¹.

I.I. CONSIDERACIONES JUDICIALES

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Código del General del Proceso, más concretamente en su inciso sexto; el cual establece que:

“Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”.

Se decretará la sustitución del poder otorgado a la Dra. **SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL**, y se reconocerá personería para actuar en esta causa Ejecutivo de Menor Cuantía, en nombre y representación de la parte demandante, a la Dra **YULIETH CAMILA CORREDOR VASQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1 .075.674.547 y portadora de la Tarjeta Profesional No 370.867 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos dispuestos en el poder de sustitución a ella conferido.

En mérito de lo expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

¹ Ver anexo 036 del expediente digital



R.U.N. 76-736-40-03-001-2022-00307-00. Ejecutivo de Menor Cuantía.
Demandante: Banco De Bogotá S.A. Vs. Demandado: Cesar Eduardo Castillo Aristizábal.

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: TENER por sustituido el poder conferido a la profesional en Derecho Dra. **SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL** identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.032.475.367 de Bogotá D.C. y T. P. 306.392 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, por la parte demandante.

SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la Doctora **YULIETH CAMILA CORREDOR VASQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1 .075.674.547 y portadora de la Tarjeta Profesional No 370.867 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Para actuar en este asunto, en representación de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTA: Se verifica que en la fecha de emisión de esta providencia se efectuó consulta de antecedentes disciplinarios en la página del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, del profesional del derecho que obra, en el presente asunto, en representación de la parte activa encontrando que, según Certificado No. **3714712 expedido** el 17 de octubre de 2023, **NO tiene antecedentes disciplinarios**.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 171
DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **878bd23fea84b874fbf2d565273980e1735b993d60aa59b2519f38d7c0f6ebd3**

Documento generado en 17/10/2023 04:53:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>